

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXV.

Cajamarca, Sábado 21 de Setiembre de 1895.

Número 14.

SECCIÓN DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Visto el anterior oficio del Subprefecto de Chota y los que, en copia certificada, acompaña del Gobernador y Teniente Gobernador de Cutervo, de los que aparece que éstos últimos funcionarios se han negado á poner á disposición del primero las cuatro armas del Estado que conserva en su poder, alegando ser de la Guardia Nacional de aquel Distrito, tres de ellas y la otra de un Sr. Collazos que la ha dejado en depósito, para que le sea devuelta en su oportunidad; y considerando que por resolución suprema de 1.º de Mayo último, inserta en «El Registro oficial,» correspondiente al 8 de Junio del año corriente, se declaró en receso las Guardias Nacionales de la República, y que las respectivas al Departamento de mi mando, no han sido armadas por el Supremo Gobierno; se dispone: que el Gobernador de Cutervo, Don Rufino Guerrero, remita bajo de responsabilidad, y luego que tenga conocimiento de éste decreto, las cuatro armas á la disposición de la Provincia de Chota, quien las enviará al almacén de ésta Prefectura. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINOS.

Manifiesto de ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial en todo el presente mes de Junio de 1895.

INGRESOS.

	S/	C/
Junio 1.º A Balance del mes anterior.....	8	38
<i>Mojonazgo.</i>		
3. Recibidos de los señores Portal y C.ª, la cantidad de ciento sesenta y dos soles cincuenta centavos plata peruana por la pensión que le corresponde satisfacer por el presente mes, comprobante número 1.....	162	50
<i>Peaje.</i>		
16. Recibidos del Subastador de este ramo don Antonio Novoa la cantidad de ciento veintiocho soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión del presente mes comprobante número 2.....	128	50
<i>Camal y manifestación de ganado vacuno</i>		
Recibidos del Subastador de este ramo don Eliseo Castañeda, cien soles plata peruana, por la pensión que le corresponde satisfacer por el presente mes, comprobante número 3.....	100	
<i>Licencias.</i>		
27. Por veinte y seis soles cincuenta centavos plata, recibidos por derechos de licencias en el presente mes, concedidas por la Alcaldía Municipal según las trece papeletas que obran de comprobante número 4.....	26	50
<i>Sisa de Chichas.</i>		
30. Recibidos del Subastador de este ramo don Federico Rojas veinte y siete soles		

plata peruana, por la pensión que le corresponde satisfacer por el presente mes, comprobante número 5..... 27

Multas.

Recibidos del Agente don Francisco Saráchaga setenta centavos plata, valor de multas impuestas por el señor Inspector de Policía y alumbrado, á D.ª Isabel Mosquera cincuenta centavos por infracción del artículo 120 y á don Roberto Barrantes veinte centavos por falta de alumbrado, comprobante número 6..... 70

Sisa de Carnes.

Recibidos del Subastador de este ramo don Vicente Vergara cincuenta y cuatro soles plata peruana, por cuenta de la pensión que le corresponde satisfacer por el presente mes, comprobante número 7..... 54

Sisa de Carnes.

Junio 30. Recibidos del mismo Subastador señor Vergara cuarenta soles plata peruana por buena cuenta de la pensión que le corresponde satisfacer por el presente mes, comprobante número 8 40

Total de Ingresos..... 547 58

EGRESOS.

Extraordinarios.

Junio 1.º Pagados á don Francisco Alcalde un sol veinte centavos plata, valor de una tijera que se le ha comprado para servicio del jardín de la pila de la plaza de armas de esta ciudad, comprobante número 1..... 1 20

Baja Policía.

15. Pagados al Agente don Francisco Saráchaga doce soles sesenta centavos plata para socorro de peones que han trabajado en el aseo de las calles en el presente mes comprobante número 2..... 12 60

Compostura de pilas

Junio 13. Pagados al maestro Anselmo Villanueva seis soles cuarenta centavos plata, valor de su trabajo empleado y demás gastos que ha verificado en el cañon y llave nueva de la pila de la plaza de armas de esta Ciudad, comprobante número 3..... 6 40

Extraordinarios.

15. Pagados al mismo don Anselmo Villanueva catorce soles treinta centavos plata valor de la compostura de ocho faroles de la pila de la plaza y compra de algunos útiles para el alumbrado de dichos faroles, verificados en el presente mes, comprobante número 4..... 14 90

Elecciones.

22. Pagados al señor Julio C. Casanova diez soles plata por su trabajo extraordinario en expedir las cartas de ciudadanía para las próximas elecciones, comprobante

número 5..... 10

Libros. Tesorería.

24. Pagados al comerciante don L. Urunaga cuatro soles plata valor de dos libros que se le ha comprado para dicha oficina, comprobante número 6..... 4

Extraordinarios.

25. Pagados á don Alejandro Rodríguez un sol veinte centavos plata valor de un canchido con dos llaves que se le ha comprado para seguridad de la puerta prefectural que dá subida al concejo y demás oficinas, comprobante número 7..... 1 20

Manutención de presos.

23. Pagados á los presos de la cárcel de esta Ciudad treinta y nueve soles sesenta centavos plata por sus diarios que les corresponde en el presente mes, comprobante número 8..... 39 60

Extraordinarios.

29. Pagados á don José Delgado dos soles setenta centavos plata valor de un barril grande para depositar agua y un jarrito de lata para servicio de los presos de la cárcel de esta Ciudad, comprobante número 9..... 2 70

Extraordinarios.

Pagados á don Alejandro Rodríguez un sol plata valor de una campanilla que se le ha comprado para las sesiones del H. Concejo, comprobante número 10..... 1

Extraordinarios.

Pagados al maestro Carpintero don Andres P. Caballero treinta soles plata valor de una mesa escritorio y un estante para servicio de la Secretaría del H. Concejo Provincial, comprobante número 11..... 30

Secretaría.

30. Pagados al amanuense habilitado don German Castañeda cincuenta y tres soles plata peruana por los haberes de dichos empleados, por el presente mes, comprobante número 12..... 53

Tesorería.

Pagados al Tesorero don Leopoldo Chavarri veinte y seis soles plata peruana, por su haber y gastos de escritorio correspondiente al presente mes, comprobante número 13..... 26

Instrucción.

Pagados á los preceptores y preceptoras de esta Ciudad y á los de los Cantones de Otuzco, Baños y Huamboanca la cantidad de ciento ochenta y ocho soles plata peruana por sus haberes del presente mes, comprobante número 14..... 168

Empleados Subalternos.

Pagados á estos empleados la cantidad de cincuenta y un

soles plata peruana por sus haberes que les corresponde por el presente mes según presupuesto que obra de comprobante número 15..... 51

Extraordinarios.

Pagados al comerciante don Victor M. Arroyo un sol noventa y cinco centavos plata valor de tres candeleros y tres paquetes velas de esperanza que se le ha comprado para las sesiones del H. Concejo en las noches del 5, 7 y 27 del presente mes, comprobante número 16..... 1 95

Extraordinarios.

Pagados al señor don Francisco Gálvez Eguisquiza cuarenta centavos plata valor de la franquicia de tres pliegos dirigidos dos á la Dirección General y uno doble á la Provincia de Chota, comprobante número 17..... 40

Total de Egresos..... 443 95

DEMOSTRACION.

Total de Ingresos..... 547 58
Idem de Egresos..... 443 95
Existencia en caja..... 103 63

Tesorería Municipal.—Cajamarca, Junio 30 de 1895.

Leopoldo Chavarri.

V. B.º.—Santolalla.

Es conforme.—García Castañeda
Sindico de Gastos.

Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial en todo el presente mes de Julio de 1895.

INGRESOS.

	S/	C/
Julio 1.º A balance del mes anterior.....	103	63
<i>Mojonazgo.</i>		
2. Recibidos de los señores Portal y Compañía la cantidad de ciento sesenta y dos soles cincuenta centavos plata peruana, por la pensión de dicho ramo por el presente mes, comprobante número 1. 162 50	162	50
<i>Sisa de Carnes.</i>		
17. Recibidos del subastador don Vicente Bergara, la suma de siete soles plata peruana, por la cancelación del mes de Julio último, comprobante número 2..... 7	7	
<i>Peaje.</i>		
30. Recibidos del subastador don Antonio Novoa, la cantidad de ciento veintiocho soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión del presente mes, comprobante número 3..... 128 50	128	50
<i>Asientos de Plaza.</i>		
30. Recibidos del subastador don José del C. Altamirano la cantidad de noventa y cinco soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión del presente mes, comprobante número 4..... 92 50	92	50

Sisa de Chichas.

Recibidos del subastador don Federico Rojas veintisiete soles plata peruana, por su pension del presente mes, comprobante número 5..... 27

Camal y manifestacion de ganado vacuno.

Recibidos del subastador don Eliseo Castañeda la cantidad de cien soles plata peruana, por su pension del presente mes, comprobante número 6. 100

Licencias.

Por veintiocho soles plata, recibidos por derechos de licencias en el presente mes, concedidas por la alcaldía municipal segun las ocho papeletas, comprobante número 7..... 28

Total de Ingresos.....S/ 649 13

EGRESOS.

Extraordinarios.

Julio 11. Pagados al maestro herrero don Manuel León Cundan, cinco soles plata valor de cinco llaves para las chapas de las puertas de la cárcel de esta Ciudad, comprobante número 1..... 5

Pilas.

12. Pagados al cuidador de las pilas don Calixto Astopileo ochenta centavos plata para socorro de cuatro peones que han trabajado en el aseo del Estanque que dá agua á las pilas de esta Ciudad, comprobante número 2..... 80

Extraordinarios.

20. Pagados al agente don Francisco Saráchaga sesenta centavos plata para la compra de un candado y armellas para la puerta de la Secretaría del Concejo, comprobante número 3..... 60

Extraordinarios.

21. Pagados á don Eudoro Cerna y á don Vicente Torres, seis soles veinte centavos plata, valor de varios útiles que se les ha comprado para una bandera para el 28 del presente, y las hecluras de esta, comprobante número 4..... 6 20

Imprenta.

23. Pagado á don Wenceslao Basauri tres soles plata, valor de la impresion de la tarifa vigente y papel ministro para la secretaria del Concejo, comprobante número 5..... 3

Baja Policia.

25. Pagados á los agentes don Francisco Sarachaga y don

José Torres, once soles cuarenta centavos plata, para socorro de peones que han trabajado en el empedrado de la plaza de armas y aseo de las calles de esta ciudad, del 6 hasta hoy día de la fecha, comprobante número 6. 11 40

Mantenición de presos.

27. Pagados á los presos de esta Ciudad treinta y ocho soles cuarenta centavos plata por sus diarios desde el 6 hasta hoy día de la fecha comprobante número 7..... 38 40

Elecciones.

Pagados á varios la cantidad de ciento veinte y un soles treinta y cinco centavos plata que importa los gastos verificados en las elecciones del presente año, como se comprueba con la razon y recibos que obran de comprobante número 8..... 121 35

Secretaría.

31. Pagados al Amanuense habilitado don Germán Castañeda la cantidad de sesenta soles plata peruana por los haberes de dichos empleados correspondiente al presente mes, segun presupuesto que es el comprobante número 9. 60

Instruccion.

31. Pagados á los preceptores y preceptoras de esta ciudad y á los de los cantones de los Baños, Otuzco, Pariamarca y Huambocancha la cantidad de doscientos cuatro soles plata peruana, por sus haberes del presente mes, comprobante número 10..... 204

Tesorería.

Pagado al Tesorero del H. Concejo, treinta y tres soles plata, por su haber y gastos de escritorio del presente mes, segun consta del comprobante número 11..... 33

Empleados Subalternos

Pagados á estos empleados la cantidad de cincuenta y un soles plata peruana por sus haberes del presente mes, comprobante número 12..... 51

Total de Egresos.....S/ 534 75

DEMOSTRACION.

Total de Ingresos.....S/ 649 13

Idem de Egresos ..S/ 534 75

Existencia en caja...S/ 114 38

Tesorería Municipal.—Cajamarca, Julio 31 de 1895

Leopoldo Chavarri.
V°. B°.—Cacho.

28. Idem del Recaudador de Hualgayoc, don Matias Novoa, en cancelacion de las contribuciones del año 1892; en este orden:

De la Personal..... 1185 49

“ “ Rústica..... 1003 95

“ “ Eclesiástica..... 104 00 2293 44 3929 35

Deudores por servicio del Presupuesto de 1893.

10. Idem del Recaudador de Celendin don Manuel Tejada, en este orden:

De la Personal... 202 15

“ “ Rústica..... 100 32 302 47

22. Idem del id. de Hualgayoc don Matias Novoa, por cuenta de la personal..... 358 45

27. Idem del id. de Chota, don José Rosario Vargas, por id. id..... 1473 36

20. Idem del id. de Cajamarca don German Luna, por id. id..... 1163 44

Idem del de Chota don José del Carmen Guerrero por cuenta de id..... 3127 45

Idem del de Hualgayoc don Matias Novoa, por cuenta de idem..... 353 80

Idem del Recaudador de esta Provincia don Manuel E. Arce, por cuenta de las id..... 4192 76 10971 73

SumaS/ 15472 76

EGRESOS.

Servicio Administrativo Departamental.

28. Pagado al Sr. German Montoya, por el presupuesto del presente mes que corresponde á la secretaria de la H. Junta Departamental; y con cargo á las partidas 1, 2 y 3 del presupuesto Departamental..... 51 66

RAMO DE GOBIERNO.

Prefectura y Subprefecturas.

28. Pagado al habilitado de la Prefectura don Adolfo Zuloeta, por el presupuesto del presente mes; y con cargo á las partidas números 3 al 9 13 y 14 del presupuesto Departamental..... 650

Idem al id. de la Subprefectura del Cercado por el id. del presente mes; y con cargo á la partida números 10, 11 y 16 del id..... 163

1°. Idem al Subprefecto de Cajabamba D. Gaspar N. Winder, por su haber del mes de Enero y buena cuenta por el presente y con cargo á la id. números 12 y 16 del id.... 108

20. Idem á los Señores Subprefectos de Chota y Contumaza, por sus haberes del presente mes; y con cargo á la id. 215

Idem de Celendin, por id. del mes de Enero y buena cuenta por el presente; y con cargo á las id..... 116

Idem al de Hualgayoc don Mateo Muñoz, por id. y con cargo á id..... 108 1366

Servicio de las Fuerzas de Policia.

Pagado al Sargento Mayor don Ricardo Ayulo, Jefe de la Guardia Civil, por el presupuesto del presente mes; y con cargo á las partidas números 17 al 22 del presupuesto Departamental..... 771 92

Idem al Ayudante de la Prefectura por el id. de la policia Preventiva; y con cargo á las id. 19 y 20 del id..... 120 891 92

Policia Rural.

Idem á las policías Rurales de las Provincias del Departamento por sus socorros del presente mes, y con cargo á la partida número 4 de extraordinarios del presupuesto Departamental..... 236 40

Idem á la de Hualgayoc, por id. id. y con cargo á id..... 72 80 309 20

Acreeedores por servicio del Presupuesto de 1893.

Prefectura y Subprefectura.

1°. Valor que se remitió al tiempo de sentar partida por el presupuesto de la Subprefectura del Cercado, correspondiente al mes de Junio del año 1893..... 20

Pagado al Subprefecto de Celendin don Belisario C. Castañeda en cancelacion de su haber del mes de Diciembre de 1893..... 26 66 46 60

Gasto Extraordinario.

4. Pagado al Sr. Vicente Portocarrero, por su movilidad como expreso, de esta ciudad al pueblo de Pacasmayo y con cargo á la partida número 6 del presupuesto del año próximo pasado..... 14 90

Idem á varios por diferentes gastos que se han efectuado en asuntos del servicio público; y con cargo á la id..... 39 53 90

RAMO DE JUSTICIA.

Escuela Taller.

26. Pagado al Sr. Gregorio Zevallos, Tesorero de la citada por buena cuenta de la subvencion departamental del presente año; y con cargo á la partida número 44 del presupuesto departamental..... 200

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Departamentales en Febrero de 1894.

1894. INGRESOS.

Febrero 1°. A saldo del mes anterior.....S/ 206 41

Papel Sellado.

28. Recibidos del Sr. José Manuel Portocarero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes..... 281

Derechos de Alcabala.

Idem de varios por valor de los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer..... 84 27 365 27

Deudores por servicio del Presupuesto de 1892.

Idem del Recaudador de Cajabamba don José M. Llaque, en este orden:

De la Personal..... 1000 00

“ “ Rústica..... 635 91 1635 91

Instrucción Media.

28. Pagado al Sr. Manuel E. Arce, Tesorero del Colegio de San Ramon de esta ciudad, por la subvencion departamental del presente año; y con cargo á la id. número 45 del id. 487 49

Acreeedores por servicio del Presupuesto de 1893.

Instruccion Primaria.

Pagado á la Municipalidad de la provincia de Chota, por cuenta de la subvencion departamental del año próximo pasado; y con cargo á la partida número 38 del presupuesto de dicho año. 580 92
 Idem á la Municipalidad de Cajamarca por id. id. y con cargo á la id 37 del id. 350 05 939 97

Instruccion Media.

28. Idem al Tesorero del Colegio de San Ramon de esta ciudad D. Manuel E. Arce, por cuenta de la subvencion departamental del año 1893; y con cargo á la partida número 45 del id. 890

Corte Superior y Juzgado de 1.ª Instancia.

Idem al Sr. Enrique Chávarri habilitado del Poder Judicial por cuenta de los presupuestos del año 1893; y con cargo á las partidas números 23 al 39 del presupuesto departamental. 4139 82 4969 82
 6547 28

RAMO DE HACIENDA.

Servicio de la Tesoreria Departamental.

Pagado á los empleados de la Tesoreria del Departamento, por sus haberes del presente mes; y con cargo á las partidas números 50 al 54 del presupuesto departamental... 248

Premio por papel sellado.

Idem al Sr. José Manuel Portocarrero, por premio del 6 % que le corresponde sobre la venta del papel sellado que ha expendido en el presente mes; y con cargo á la partida número 3 del presupuesto departamental. 16 90 264 90

Acreeedores por servicio del presupuesto de 1892

Gastos de Recaudacion.

28. Pagado al Sr. Recaudador de contribuciones de la Provincia de Hualgayoc don Matias Novoa, por premio que le corresponde sobre las cantidades que ha entregado en caja del producto de las contribuciones de 1892 que ha hecho efectivas; y con cargo á la partida número 1 de extraordinarios del presupuesto departamental. 1240 29

Acreeedores por servicio del Presupuesto de 1893.

28. Idem al id de Chota don José R. Vargas por id. del año 1893; y con cargo á la id. número 1 del id. 426 75
 Idem al id. de Cajamarca don Manuel E. Arce, por id. id. y con cargo á la id. 1262 40 1689 15
 8194 34

DIVERSOS RAMOS.

Préstamo á las Rentas Generales.

28. Cantidad que las rentas Departamentales, prestan á las generales, con cargo de ser reintegradas, cuyo préstamo se efectua por autorización de la Prefectura del Departamento de fecha 13 del presente mes. 2253 04

Suma de Egresos. 2253 04

DEMOSTRACION.

INGRESOS. 15472 76

EGRESOS

Servicio administrativo Departamental. 51 66
 Ramo de Gobierno. 2667 68
 " " Justicia. 6547 28
 " " Hacienda. 3194 34 4714
 Diversos Ramos. 2253

Saldo existente. 758 76

Cajamarca, Febrero 28 de 1894

Juan Miguel Montoya.

V.º, B.º.—Bustamante.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Generales en el mes de Febrero de 1894.

1894 INGRESOS.

Febrero 1.º. A Saldo del mes anterior. 00 00 00 00

CONTINGENTES.

Aduana de Pacasmayo.

28. Recibidos de la expresada por cuenta de los contingentes que adeuda para los gastos generales del Departamento. 350 00

Préstamo de las rentas Departamentales.

Valor que las Rentas Departamentales prestan á las Generales, con cargo de ser reintegradas, tan luego como el Supremo Gobierno remita los fondos necesarios para la Gendarmeria. 2253 04 2603 04

DEUDORES POR SERVICIO DEL PRESUPUESTO DE 1893

Adelanto de Sueldos

3. Valor descontado al Teniente don Luis Palma Diaz, en cancelación de S/ 60 que recibió de la Tesoreria General en calidad de adelanto. 10 00

Contribución del Capital Movable.

28. Recibidos del señor Manuel E. Arce ex Recaudador de esta Provincia, por cuenta de la contribución del capital movable del año de 1893 que ha corrido á su cargo. 24 36 34 36

Suma de Ingresos. 2637 40

EGRESOS.

RAMO DE GOBIERNO.

Gendarmeria del Departamento

Pagado al Jefe de la expresada por cuenta de los haberes de la citada; en este orden:
 Para la Gendarmeria de Cajamarca, por cancelacion del ajustamiento de Enero y buena cuenta por el presente S/..... 1230 80
 Idem Amazonas por id. y buena cuenta por id. S/ 1320 30
 Y con cargo á las partidas números 479, al 486, 487 al 494 del pliego 1.º. ordinario del Presupuesto General. 2551 10

ACREEADORES POR SERVICIO DEL PRESUPUESTO DE 1893.

Tesoreria de Amazonas.

28. Pagado al Teniente don Luis Palma Diaz, en reintegro de S/ 60 que se le descontó, por un sueldo que en calidad de adelanto recibió de la Tesoreria General, cuyo gasto se efectua conforme á la Suprema resolución de 15 de Enero último. 60 00

RAMO DE JUSTICIA.

Traslación de presos.

Pagado al Inspector de la Guardia Civil don José del Carmen Danós, para gastos en la traslación de reos al pabellón; y con cargo á la partida número 67 del pliego 3.º. ordinario del Presupuesto General. 25 30

RAMO DE HACIENDA.

Acreeedores por servicio del presupuesto de 1890

Alcance de cuentas.

Febrero 28. Valor que el Tribunal Mayor de cuentas ha deducido en favor de los Jefes de la Tesoreria de este Departamento en el exámen de la cuenta correspondiente al año de 1890. 1 00

DEMOSTRACION.

INGRESOS. 2637 40

EGRESOS.

Ramo de Gobierno. 2611 10
 " " Justicia. 25 30
 " " Hacienda. 1 00 2637 40

Existencia en caja. S/ 0000 05

Cajamarca, Febrero 28 de 1894

Juan Miguel Montoya

V.º, B.º.—Bustamante.

AVISO OFICIAL.

Por acuerdo de fecha 7 de los corrientes de la Junta de Almonedas, se convoca postores por tercera vez por el término de seis días para el remate del fundo «Calzonpampa» ubicado en la Provincia de Cajabamba, en virtud de no haberse verificado en 20 de Julio último ese remate, conforme a lo ordenado en 20 de Junio anterior por la referida Junta. En tal concepto las personas que deseen hacer postura pueden presentarse en la Tesorería Departamental ó ante la Suprefectura de la citada provincia, empozando previamente conforme a la ley la suma de catorce soles para garantizar con ella el éxito del remate que tendrá lugar el 5 de Octubre próximo.

Cajamarca, Setiembre 16 de 1895
Santiago R. Rodriguez,
Escribano de Estado.

AVISO OFICIAL.

De conformidad con la resolución Ministerial de fecha 16 de Agosto último; se convocan postores para la confección de cincuenta monturas de brida ó espuelas para el servicio de la Gendarmería de este Departamento. En tal virtud, las personas que quieran hacer postura, lo verificarán de la fecha en ocho días; previéndose que el precio de éstos, no debe exceder de la cantidad de veinte soles votada en el Presupuesto General vigente y que se aceptarán las que mejores ventajas ofrezcan para el Fisco, en armonía con la resolución citada.

Cajamarca, Setiembre 17 de 1895.
Santiago R. Rodriguez,
Escribano de Estado

AVISO OFICIAL.

De conformidad con la resolución Ministerial de fecha 20 de Agosto último; se convoca postores para la adquisición de quinientas varas gerga para sobre pelo de la caballada al servicio del Piquete de Gendarmes de este Departamento y cincuenta frazadas para abrigo del personal de la misma; en tal virtud; las personas tenedoras de éstos artículos, y las que quisieran ocuparse de su confección, pueden remitir á esta oficina de la fecha en ocho días, sus propuestas de precios con las muestras respectivas; debiendo advertirse, que el importe de éstos no debe exceder de las cantidades votadas en el Presupuesto General vigente para tal objeto, que se aceptarán las que ofrezcan mayores ventajas para el Fisco, en armonía con la citada resolución.

Cajamarca, Setiembre 17 de 1895.
Santiago R. Rodriguez,
Escribano de Estado.

JUDICIAL.

Razon de las causas criminales que han girado en el despacho del juez que suscribe durante el mes de Julio próximo pasado.

Resueltas.

Setiembre 13 de 1892.—Contra Daniel Portal y otros por heridas, sumario de oficio. El 26 de Julio próximo pasado, se sobreseyó definitivamente y aprobado el auto se mandado archivar.

Enero 4 de 1893.—Contra Luisa Cotrina y otros por lesiones y amenazas, sumario de oficio. El 26 de Julio próximo pasado, se sobreseyó definitivamente y aprobado el auto por el Superior Tribunal se ha mandado archivar.

Idem 21 de id.—Contra Manuel Arce Oliva, por homicidio frustrado y heridas, sumario de oficio. El 25 de Julio próximo pasado, se sobreseyó definitivamente respecto del primer delito y con calidad de por ahora respecto del segundo y aprobado se ha mandado reservar para los efectos consiguientes.

Julio 11 de 1894.—Contra Sebastiana Rita por desacato y amenazas, suma-

rio de oficio. El 25 de Julio próximo pasado se sobreseyó definitivamente y aprobado el auto por el Superior Tribunal se ha mandado archivar.

Setiembre 7 de id.—Contra Benjamin Dávila, por heridas, sumario de oficio. El 6 de Julio próximo pasado se elevó en consulta al Superior Tribunal y aprobado se ha mandado reservar.

Noxiembre 2 de id.—Contra Benjamin León por homicidio de Juan Siguan, sumario de oficio. El 25 de Julio próximo pasado, se elevó en consulta al Superior Tribunal y aprobado se ha mandado reservar para los efectos de la ley.

Idem 15 de id.—Contra Juan Bazan por homicidio frustrado de Catalina Vargas. El 6 de Julio próximo pasado, se elevó en consulta al Superior Tribunal y se ha mandado reservar aprobado que ha sido.

Mayo 3 de 1895.—Contra José Manuel Carrera, por homicidio frustrado de Manuel Arroyo y otros, sumario de oficio. El 26 de Julio próximo pasado, se libró mandamiento de prision en forma contra el reo.

Idem 25 de id.—Contra Manuel Peralta y otros por heridas, sumario de oficio. El 8 de Julio próximo pasado, se sobreseyó y se remitió lo actuado al juez de paz primero de esta ciudad.

Julio 8 de id.—Contra Andres Soto por robo de especies á Francisco Ruiton, juicio por falta. El 23 del mismo mes se resolvió confirmándose el apelado que declaró sin lugar la nulidad de actuados pedida por el primero.

Idem 10 de id.—Contra Miguel Hurtado por robo, sumario de oficio. El 13 del mismo mes se declaró sin efecto el enjuiciamiento por no haber resultado mérito de la preventiva del ofendido.

Idem 11 de id.—Contra Manuel Valdez por lesiones, sumario de oficio. El 19 del mismo mes se cortó el procedimiento de oficio y se dejó á salvo el derecho del ofendido para que haga el uso de su derecho en la forma que viere convenirle.

Idem 12 de id.—Contra Juan Chavez por flajelacion, sumario de oficio. El 24 del mismo mes se cortó el procedimiento de oficio y se dejó á salvo el derecho del ofendido para que haga el uso de su derecho en la forma que viere convenirle.

En Sustanciación.

Mayo 7 de 1890.—Contra Francisco Estrada y otros por lesiones y otros delitos, sumario de oficio.—El 12 de Julio próximo pasado, se ofició al Juez de la Encañada don Abraham Bringas, para la pronta devolución del despacho librado.

Julio 16 de 1891.—Contra Santiago Ayai y otros por coacción, plenario por querrela. El 25 de Julio próximo pasado, se mandó notificar á la interesada para que produzcan su prueba pendiente, bajo apercibimiento de darse por renunciada.

Setiembre 17 de id.—Contra Ruperto Quedo y otro por fraude, sumario de oficio. El 27 de Julio próximo pasado, se reiteró oficio á la autoridad política para la comparecencia de los testigos que no han declarado ó esponga sino son habidos.

Noviembre 6 de id.—Contra Manuel Quiroz y otros por violacion de domicilio y otros delitos, sumario acumulados de oficio. El 25 de Julio próximo pasado se trascribió al juez comisionado de la Encañada la razon dada por el Escribano respecto de un despacho que se ha mandado recoger.

Idem 30 de id.—Contra Pedro Céspedes y otros por suplantacion y falsificación, sumario de oficio. El 23 de Julio próximo pasado y por haber prestado el juramento debido el señor Agente Fiscal, se pasaron los autos para que emita dictámen sobre el mérito de lo actuado.

Enero 23 de id.—Contra Domingo Alcalde y otros por secuestacion y varios delitos, sumario acumulados de oficio. El 6 de Julio próximo pasado se libró despacho al señor Juez de

1ª. Instancia de Hualgayoc, para que reciba las instructivas de dos de los acusados vecinos de esa provincia.

Febrero 15 de id.—Contra Nicolas Campos y otros por violacion de domicilio sumario de oficio. El 27 de Julio próximo pasado se ofició al juez de San Pablo don Manuel Cubas Soliz para que devuelva diligenciado el despacho que se le ha mandado recoger.

Marzo 5 de id.—Contra Victor Sousa por desacato y azonada, sumario de oficio. El 12 de Julio próximo pasado se mandó agregar á la causa un oficio del señor Subprefecto en el que participa haber sido notificados los acusados para que comparezcan á rendir sus instructivas.

Idem 21 de id.—Contra Patricio Cerna por violacion de domicilio y otros delitos, sumario por querrela de Bernabé León. El 26 de Julio próximo pasado, se mandó requerir al Juez comisionado de Jesús para que dé cuenta con el despacho diligenciado que se halla pendiente.

(Continuará.)

Diputación de Minería.

A consecuencia del recurso presentado por el Sr. Walter Ostendorf, denunciando por desierta y despoblada la mina de Carbon de Piedra nombrada «La Codiciada» que se halla ubicada en el cerro «Maqui-maqui» del Mineral del «Punre», Distrito de la Encañada de esta Territorial, por no haber pagado su último poseedor D. Miguel S. de la Puente el impuesto de la Contribución que determina el artículo 1º. de la ley de 12 de Enero de 1877; el Sr. Juez de 1ª. Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de Minería, previo los trámites legales, con esta fecha ha declarado dicha mina del dominio del Estado, la misma que se la há adjudicado al denunciante Sr. Ostendorf, concediéndole el término de 60 días para que habilite el pozo de Ordenanza, y pueda adquirir la posesión de aquel interés.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan á la mina adjudicada.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Juan Cabrera,
Secretario de Minería.

Diputación de Minería.

A mérito del recurso interpuesto por el Sr. Alejandro Esparza, denunciando por desierta y despoblada la mina de Carbon de Piedra nombrada «Chimborazo», ubicada en «Sinsimpampa» Distrito de la Encañada de esta jurisdicción, por no haber su último poseedor pagado el impuesto de la contribucion que determina el artículo 1º. de la ley de 12 de Enero de 1877; el Sr. Juez de 1ª. Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de Minería, previo los trámites legales, con esta fecha ha declarado á dicha mina del dominio del Estado, la misma que se la há adjudicado al denunciante Sr. Esparza, concediéndole el término de 60 días para que habilite el pozo de Ordenanza y pueda adquirir la posesión de aquel interés.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan á la mina adjudicada.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Juan Cabrera,
Secretario de Minería.

Diputación de Minería.

En virtud del recurso presentado por el Sr. Alejandro Esparza, denunciando por desierta y despoblada la mina de Carbon de Piedra nombrada «Santa Marta», existente en el cerro de «Chirimayo», mineral del «Punre», Distrito de la Encañada de esta jurisdicción y solicitando su adjudicación por no haber

pagado su último poseedor Don Francisco M. Santolalla el impuesto de la contribución que determina el artículo 1º. de la ley de 12 de Enero de 1877; con esta fecha el Señor Juez de 1ª. Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de minería, previo los trámites legales, ha declarado á dicha mina del dominio del Estado, la misma que se la há adjudicado al denunciante Sr. Esparza, concediéndole el término de 60 días para que habilite el pozo de Ordenanza, y adquiera la posesión de aquel interés.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan á la mina adjudicada.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Juan Cabrera,
Secretario de Minería.

Diputación de Minería.

Por auto de esta fecha y á solicitud del Sr. Alejandro Esparza, solicitando la adjudicación de la mina de Carbon de Piedra nombrada «Esperanza» que se halla desierta y despoblada, existente en el citio de «Sinsimpampa» perteneciente al Distrito de la Encañada de esta Territorial, en virtud de no haber pagado su último poseedor Don Aurelio Romero, el impuesto de la contribución que determina el artículo 1º. de la ley de 12 de Enero de 1877; el Sr. Juez de 1ª. Instancia de la Provincia, encargado del despacho de los asuntos de minería, previo los trámites legales, ha declarado á dicha mina del dominio del Estado, la misma que se la há adjudicado al denunciante Sr. Esparza, concediéndole el término de 60 días para que habilite el pozo de Ordenanza y adquiera la posesión de aquel interés.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan á la mina adjudicada.

Cajamarca, Setiembre 10 de 1895.

Juan Cabrera,
Secretario de Minería.

Edicto.

Manuel Fernando Pastor, abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1ª. Instancia de la Provincia de Cajamarca.

Por el presente primer edicto, cito llamo y emplazo al reo Joaquin Quiroz para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública de esta ciudad, á estar ha derecho en el juicio criminal que se le sigue por heridas inferidas á la persona de Fermín Cerna; bien entendido, que no obsta á él que se halle prófugo para que se continúe el jiro de la causa y se le señale la pena que la ley le determina.

Que es librado en Cajamarca, á los treinta días del mes de Octubre, del año de mil ochocientos noventa y cuatro.

Manuel F. Pastor.

Pedro Chávarri,
Escribano de Estado.

¡¡Ojo á la Ganga!!

Por arreglo especial de los herederos del finado Dr. Don José Ceijas, se ofrecen en venta las fincas denominadas: «Costa Rica y Medio Mundo» ubicadas en el Distrito de Cásacas.

Las personas que deseen entrar en el negocio, pueden acercarse á ésta imprenta, donde obtendrán datos. Previéndose que el precio es bastante cómodo, y los fundos no tienen ningun gravámen.